



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 16 DE MAYO DEL 2019.-

DECRETO N° 1804 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa Asistente Social.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. María Lorena Díaz Villalobos, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Margarita Quevedo Povea, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social en devolución de gastos de medicamentos a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	BENEFICIO
MARGARITA QUEVEDO POVEA	[REDACTED]	Total \$ 74.766.-

- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$74.766.- (setenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION
La que indica
Secretaria Municipal
Depto. administración y Finanzas
Archivo Comunitario
Archivo de Partes
F. GEP/ALGS/fiso

